



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Comité Electoral Universitario (CEU)

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 008-2021-UTEA-CEU.

Abancay, 19 de julio del año 2021.

VISTO:

El Acta de Sesión No 009-2021-UTEA/CEU, de fecha 19 de julio del 2021, sobre la elaboración, revisión y aprobación del Apoyo técnico del personal profesional en sistemas e informática de la Universidad, para las elecciones generales universitarias UTEA-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del Artículo 72° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria establece que el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables;

Que, con Estatuto Vigente de la UTEA, aprobada por Resolución de A.U. N° 009-2019-UTEA-AU, y modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2019-UTEA-AU y modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N°18-2019-UTEA-AU, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°002-2021-UTEA-AU(e), de fecha 17 de junio del 2020, se reconfirmó el Comité Electoral Universitario de la UTEA, de conformidad al Art. 57° y 72° de la Ley N° 30220.

Que, de conformidad al Estatuto Vigente de la UTEA establece en su Art. 117° Del Comité Electoral: "El Comité Electoral Universitario es el órgano autónomo y se encarga de organizar, conducir, y controlar los procesos electorales; así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus decisiones son inimpugnables. Para el cumplimiento del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°00446-2021-UTEA-CU el Comité electoral en pleno ha elaborado el Cronograma de elecciones generales universitarias UTEA-2021, el cual es remitido al despacho rectoral para su aprobación resolutive por parte del Consejo Universitario.

Que, mediante Acta de Sesión N° 009-2021-UTEA/CEU, de fecha 19 de julio del 2021, reunido el Comité Electoral Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes (CEU), presidido por el Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea con la asistencia de los integrantes del CEU, se acordó el apoyo técnico en informática con personal profesional de OTI, para las Elecciones Generales Universitarias UTEA-2021.

Que, al amparo de los considerandos precedentes, el Comité Electoral Universitario de conformidad con el Estatuto Vigente de la UTEA, Ley Universitaria N° 30220 y Resolución de Asamblea Universitaria N°002-2021-UTEA-AU(e).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Comité Electoral Universitario (CEU)

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "APOYO TÉCNICO PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO VIRTUAL ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL" para las elecciones generales universitarias UTEA-2021 de los ingenieros de sistemas e informática; César Alfredo SAAVEDRA RAYA (Subdirector de la Oficina de Tecnologías de Información) Silvia CHOQUE JALLURANA y Fritz CESÉDES ZUÑIGA.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el "APOYO TÉCNICO PROFESIONAL PARA LAS PUBLICACIONES OFICIALES EN EL PORTAL WEB DE LA UTEA, del Ing. Darcy HUAMAN GONZÁLES (Jefe de Tecnología WEB) y del Sr. Eloy MARTINEZ ROJAS (Jefe de Imagen Institucional)

PUBLICAR, la presente resolución en la página Web de la UTEA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Juan W. Soto Necochea
PRESIDENTE CEU-UTEA

Lic. Enf. Aydee Espinoza Palomino
SECRETARIA DE ACTAS CEU-UTEA